

RESOLUCIÓN N° 97-STJSL-SA-2017.-

San Luis, nueve de octubre de dos mil diecisiete.-

VISTO: El Expte. N° 2951/17 iniciado por Dirección Contable, con motivo de lo solicitado por el Sr. Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi relativo a la necesidad de cambio de la cañería de gas enterrada en el patio trasero del edificio Palacio de Justicia, en virtud de lo cual, contándose con la partida presupuestaria correspondiente, se realizó el Concurso de Precios N° 46/2017, con apertura el día 2 de octubre del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionado Concurso a Adrián Rouan, Abel Verón, y al Ing. Ramos; y que presentaron oferta Ángel Adrián Rouan e INyTEC - Ingeniería y Técnica del Ing. Daniel Noceda-, las cuales fueron analizadas por el Ing. Carlos Zoppi, quien manifestó que no formulaba objeción técnica alguna a las ofertas presentadas, sugiriendo que se adjudique el presente Concurso a la empresa ADRIAN ANGEL ROUAN, por ser su oferta la más baja en precio.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo 185/2017, la Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto II) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 46/2017 realizado por la Dirección Contable, con apertura el día 02 de Octubre de 2017.

II) ADJUDICAR el Concurso de precios 46/2017 a Rouan Angel Adrian, CUIT 20-21141689-1 por menor precio y por un total de Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00)

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y

Locales, del Programa Conservación del Patrimonio Cultural por un total de Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00)

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-